MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: TRABAJOS DE SANEO, DESMONTAJE Y MONTAJE DE LAS NUEVAS PROTECCIONES EN LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS AFECTADAS POR EL DESPRENDIMIENTO EN ALCALÁ DEL JÚCAR (ALBACETE)

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación de la Diputación de Albacete para ejecutar las obras de reposición y mejora de infraestructuras, elementos y medidas de protección de la ladera afectada por el desprendimiento de 20-12-2016 en Alcalá de Júcar.

Entre los trabajos incluidos se encuentra la ejecución de las nuevas protecciones por lo que se tramita este expediente con el objeto de contratación de la presente licitación.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La contratación de la ejecución de los trabajos no es susceptible de división en lotes, dada la complejidad de los trabajos por accesibilidad y seguridad, los trabajos deben hacerse por el mismo personal, impidiendo este hecho la división en lotes.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones se han obtenido las unidades que se precisan para ejecutar los trabajos. El presupuesto se obtiene aplicando a estas mediciones los precios de mercado.

A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas.

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
TRABAJOS PREVIOS				
1.512,00	m²	Ejecución del saneamiento manual del talud, consistente en desbroce de taludes, picado y saneado de paramentos para eliminar piedras y bloques sueltos o en voladizo. Limpieza, agrupado y carga manual de los productos procedentes del saneo para su posterior extracción (no incluida). Incluidos medios de seguridad y protección reglamentarios.	7,40	11188,80
42,00	ml	Desmontaje tramo de barrera dinámica y acopio de material en obra para su posterior extracción de obra (no incluida). Esta actuación se realizará troceando la misma de forma manual. Incluidos medios de seguridad y protección reglamentarios.	122,51	5.145,42
PROTECCIONES				
77,00	ml	Montaje de barrera dinámica contra caídas de piedras con una capacidad de absorción mínima de 5000 kJ, con malla de acero galvanizado y soporte articulado de perfiles metálicos cada 10 a 11 m, de 4 m de altura mínima a 6 m, colocada en terreno. Todo totalmente montado. Incluidos medios de seguridad y protección reglamentarios.	772,38	59.473,26
693,50	m²	Montaje de malla galvanizada de triple torsión de 80 x 100 mm de paso de malla (tipo 8x10) y de 2,7 mm de diámetro para protección de talud, anclada en cabecera cada metro, con bulones de acero de diámetro 20mm y profundidad de 1 m, inyectados con lechada de cemento, relación Agua/Cemento de 0,5 hasta 1,5 veces del volumen teórico, con cabeza completa constituida mediante placa y tuerca. Correa de anclaje, placas de 200x200 mm y espesor 10 mm, cables de 6 mm de diámetro para uniones entre paños de malla, prensacables, mosquetones y cable de atar. Todo totalmente montado. Incluidos medios de seguridad y protección reglamentarios.	2,25	1.560,38
2.718,00	ml	Montaje de bulón de barra acero B-500 B de 40 mm, incluyendo perforación a rotoperforación desde andamio y grúa, inyección posterior, placa, tuerca, tesado. Todo totalmente montado. Incluidos medios de seguridad y protección reglamentarios.	46,95	127.610,10
839,50	m²	Ejecución de gunitado de hormigón H/MP/25/III, con aditivos para proyectar por vía húmeda o seca, en capas de espesor igual o superior de 10 cm, para protección de taludes. Todo totalmente montado. Incluidos medios de seguridad y protección reglamentarios.	9,40	7.891,30
584,00	ml	Ejecución de mechinales de desagüe, D=50 mm, incluso perforación a rotación, materiales, tubo de PVC de protección interior, con salida al exterior de 5 cm, y bisel de vertido, así como cordón de silicona de cierre. Todo totalmente montado. Incluidos medios de seguridad y protección reglamentarios.	12,99	7.586,16

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
AENOR ER Empresa Registrada ER-0885/1998 001/00
AENOR Gestión Ambiental GA-2003/0120 001/00
IQNet

Nº UD	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
693,50	m²	Montaje de red de cable de acero monofilar galvanizado de diámetro 8 mm y de 16 mm el perimetral, con grapas antideslizantes, dimensiones de apertura de malla de 200 x 200 mm, con dimensión de panel de 2.5 x 2.5 m ; carga mínima de rotura de panel 62KN/m², totalmente instalado, anclado en los vértices con barras de acero de 40 mm de diámetro (no incluidos) con un extremo roscado, formando cuadrícula según las dimensiones del panel, hincados en orificios tapados con mortero o lechada de cemento con relación A/C = 0,5; incluyendo colocación de cabeza de bulón constituida por placa de reparto de 200 x 200 x 5/10 mm y tuerca, cosido por cables de unión de paneles fijados a la cabeza de los bulones, terminales de cables. Todo totalmente montado. Incluidos medios de seguridad y protección reglamentarios	15,01	10.409,44
839,50	m²	Colocación de mallazo 150 x 150 x 6 mm y separadores de colocación. Todo totalmente montado. Incluidos medios de seguridad y protección reglamentarios.	4,48	3.760,96
		TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)		**234.625,82**

El presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 49.271,42€.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	**234.625,82**
IVA	**49.271,42**
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	**283.897,24**

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

Capacidad de obrar

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
    a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo K (especiales), Subgrupo 2 (sondeos, inyecciones y pilotajes) Categoría 2 o superior. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

       Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)

✓ Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

Solvencia Económica y Financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €).

Solvencia técnica

1. La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado, obras de tipología similar durante los últimos cinco años cuyo importe acumulado sea igual o superior al 50% del valor estimado del contrato. En esta declaración se deberá incluir el alcance, el año de la ejecución, el cliente y el importe de las mismas.
2. Relación de medios humanos: la empresa se compromete a poner a disposición de la ejecución del contrato al menos un (1) operario encargado con experiencia acreditada mínima de un (1) año en la proyección del hormigón, la cual se deberá acreditar mediante CV en línea.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los criterios siguientes:

- **Precio (90%)**: Se otorgarán **noventa (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}}\right]$$

Siendo $\boldsymbol{P_x}$ la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $\boldsymbol{P_{max}}$ la puntuación máxima, $\boldsymbol{O_x}$ el importe de la oferta del licitador, y $\boldsymbol{O_{mb}}$ el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo (10%)**: se otorgarán hasta **diez (10) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de ejecución de los trabajos. Se otorgarán tres décimos de punto por cada día que se reduzca el plazo de ejecución máximo dispuesto (5 MESES ≃ 150 días naturales), hasta una reducción máxima de 30 días (puntuación máxima= 30 días x $\frac{3}{10}$ puntos/día). Para obtener puntuación, las empresas deberán indicar el plazo de ejecución en días naturales de la totalidad de los trabajos desde la fecha de formalización del contrato. Las ofertas que no mejoren el plazo, no obtendrán puntuación. Las empresas que reduzcan el plazo en más de 30 días obtendrán la máxima puntuación. Las ofertas que superen el plazo establecido (150 días naturales) no se considerarán válidas.

Se emplea, por un lado, una fórmula proporcional para valorar las ofertas económicas, y por otro lado, se valora la mejora del plazo de ejecución de los trabajos por parte de las empresas ofertantes.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de reducir los residuos generados y hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá elaborar un manual de buenas prácticas ambientales que deberá ser conocido por todos los trabajadores que intervengan en la obra. El adjudicatario deberá presentar a TRAGSA la documentación acreditativa de que el manual se ha puesto en conocimiento de los trabajadores en el plazo máximo de 15 días desde el inicio de los trabajos.

Toledo, 11de marzo de 2021